



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUIÑOTA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Tierra de Waka Waqras y del Reloj Solar
Gestión 2023 - 2026



Por un Quiñota productivo, saludable y ecológico.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2026-MDQ

Quiñota, 15 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS.

VISTOS:

El informe N° 0011-2026-MDQ-SGDSySP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Quiñota, solicita designación de Responsable del Padrón Nominal, bajo acto resolutivo, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73 establece que es materia de competencia municipal: "numeral 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población". Asimismo, el mismo Cuerpo de Leyes, en su artículo 84 Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa: "numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales."

Que, con Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada entre el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, con Decreto Supremo N° 002-2024-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú, periodo 2024-2030, con el objetivo de "reducir la prevalencia de anemia en niños y niñas, con énfasis en menores de 36 meses de edad y gestantes."

Que, mediante informe N° 0011-2026-MDQ-SGDSySP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del responsable del padrón nominal 2026 mediante acto resolutivo.

Que, al amparo de lo provisto en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerados en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Padrón Municipal de la Municipalidad Distrital de Quiñota al funcionario que detallamos a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO PERSONAL	CELULAR
ING. AGRO INDUSTRIAL RENE NELTHÓN MAMANI CCAMA	40382693	RESPONSABLE DEL AREA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	nelthon96@gmail.com	925 712 412

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto y sin valor legal, toda las resoluciones de designación en el cargo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se comunique a los interesados y a las instancias pertinentes para su cumplimiento y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
RR/HH
CCO
UTI
ARCH/SO

